

sueldo de su actual empleo, hasta su ascenso al inmediato, y otra con pasador del Profesorado, por los diversos y extraordinarios servicios que prestó en el suprimido Estado Mayor Central).

Cruz de Carlos III, en permuta de una roja.

Medallas de Mindanao con el pasador de 1894-95, y de bronce para conmemorar los servicios prestados por los voluntarios en la referida campaña.

La creada para premiar las virtudes, glorias y sufrimientos del Ejército y Armada.

La de plata designada para las Compañías de los mencionados voluntarios.

La del Mérito civil que le concedió el Gobernador general del Archipiélago.

La de los Sitios de Zaragoza.

La de la batalla del Puente de Sampaño y la de plata al Mérito, que le otorgó el Gobierno de Chile, con motivo de su asistencia á las fiestas del Centenario de la Independencia de dicha Nación, formando parte de la embajada extraordinaria que el Gobierno de S. M. nombró para representar á España.

En virtud de cuanto queda expuesto, la Junta de Secretaría, apreciando como se merecen los distinguidos servicios prestados al Ejército en el mencionado organismo por el Teniente Coronel don Enrique Toral Sagristá, acordó, por unanimidad, proponer se le declare pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo, hasta su ascenso al inmediato, la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador del Profesorado, que se le concedió por Real orden de 13 de Enero último (D. O. núm. 12), con arreglo á lo dispuesto en el artículo 27 del Real decreto de 1.º de Junio de 1911 (C. L. núm. 109), sobre Academias, de acuerdo con lo que previene el 7.º del de 25 de Agosto de 1906 (C. L. núm. 157), aclarado por Real orden circular de 4 de Julio de 1916 (C. L. núm. 135), y como comprendido en el caso 1.º del artículo 19 del vigente Reglamento de recompensas en tiempo de paz.

V. E., no obstante, resolverá lo más acertado.

El Subsecretario, Gonzalo Carvajal.

Excmo. Sr.: El REY (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Junta de Secretaría de este Ministerio, y por resolución de 28 del actual, ha tenido á bien conceder al Capitán de Ingenieros don Enrique Rolandi Pera, destinado en la Comandancia de Cartagena, la cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato, por los méritos que se detallan en el informe que á continuación se inserta y con arreglo á las disposiciones que en el mismo se mencionan.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 31 de Marzo de 1917.

LUQUE.

Señor Capitán general de la tercera Región.

Informe que se cita.

Ministerio de la Guerra.—Subsecretaría.

Excmo. Sr.: El Capitán general de la tercera Región cursa propuesta de recompensa formulada á favor del Capitán de Ingenieros, destinado en la Comandancia de Cartagena, D. Enrique Rolandi y Pera, por servicios profesionales prestados en la misma durante más de cinco años.

La labor realizada por este Capitán en dicha Comandancia, bien puede calificarse de extraordinaria por todos conceptos, sobre todo en la redacción de 24 proyectos de obras importantes, que no se enumeran por no dar proporciones extraordinarias á este informe, haciéndolo únicamente, por su extraordinario mérito, del de ampliación del Cuartel Princesa Mercedes, para un Regimiento, de Alicante, que importa su presupuesto 969.520 pesetas, en el que no se limitó el autor á ceñirse á las instrucciones recibidas, sino que estudió tres soluciones distintas, completas en todos sus detalles y bien desarrolladas, que permitieron elegir la que se estimó más conveniente.

En los estudios de todos ellos demostró el Capitán Rolandi gran competencia y excelente acierto, según exponen en calurosos informes el Comandante de Ingenieros de Cartagena, Comandante de Ingenieros de la Región, Capitán general y segundo Negociado de la Sección de Ingenieros de este Ministerio.

Entre los citados 24 proyectos, todos de reconocida importancia, según queda expuesto, dicho Capitán ha dirigido las obras en 12 de ellos, con tanta inteligencia y constante celo, que en varios ha conseguido obtener para el Estado algunos miles de pesetas de economía.

La Junta facultativa de Ingenieros del Ministerio de la Guerra reconoce que tan sobresaliente labor merece la atención de la superioridad cuando se trate de recompensar á tan estudiosos oficial, que ha patentizado cumplidamente el acierto, inteligencia, aplicación y laboriosidad en el ejercicio de su profesión durante su permanencia en la Comandancia de Cartagena, donde sin desatender los deberes inherentes á su destino, ha desempeñado, á completa satisfacción de sus superiores, múltiples comisiones de reconocida importancia.

Cuenta el interesado más de veinte años de efectivos servicios, con excelente concepción, y se halla en posesión de las medallas conmemorativas del Centenario de la batalla del Puente Sampaño, de los Sitios de Gerona y de la jura de S. M. el Rey Don Alfonso XIII.

Por todo lo expuesto, la Junta de Secretaría, apreciando la labor realizada por el Capitán D. Enrique Rolandi Pera como extraordinaria y útil para el Ejército, acordó, por unanimidad, proponer se le conceda la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato, como comprendido en el artículo 23, en relación con el caso noveno del 19 del vigente Reglamento de recompensas en tiempo de paz.

V. E., no obstante, resolverá lo más acertado.

El Subsecretario, Gonzalo Carvajal.

Excmo. Sr.: El REY (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Junta de Secretaría de este Ministerio, y por resolución de 28 del actual, ha tenido á bien conceder al Capitán de Ingenieros don Juan Carrascosa Revellat, autor de la

obra titulada «Estudios topográficos», la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo, hasta su ascenso al inmediato, por los méritos que se detallan en el informe que á continuación se inserta, y con arreglo á las disposiciones que en el mismo se mencionan.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 31 de Marzo de 1917.

LUQUE.

Señor Capitán general de la primera Región.

Informe que se cita.

Ministerio de la Guerra.—Subsecretaría.

Excmo. Sr.: Como consecuencia de trabajos topográficos efectuados por el Capitán Carrascosa, le pareció que algunos de los procedimientos empleados actualmente por esta ciencia eran susceptibles de mejora, y dedicándose de lleno á su estudio, ha conseguido, no sólo mejorar, sino también iniciar algunas cuestiones, tales como la determinación gráfica del error cometido al fijar un punto por trisección inversa, pues aunque para la determinación del punto por este método existen varios procedimientos, todos complicados, ninguno de ellos da idea del error que puede cometerse al fijar definitivamente su posición.

Los «Estudios topográficos» pueden considerarse divididos en tres partes: en la primera trata su autor de la compensación angular de los cuadriláteros, y partiendo del principio de dividir el error total obtenido al sumar varios ángulos medidos, entre los que deben existir sencillas relaciones, por el número de ellos, toda vez que no hay razón para suponer que en la medida de un ángulo se cometa más error que en la de otro cualquiera, llega á obtener la perfecta compensación de los mismos, obteniendo, por consecuencia, al mismo tiempo, idénticos valores para los demás elementos del cuadrilátero, sean cualesquiera aquellos que se tomen por base.

La segunda parte se refiere al problema de la trisección inversa, y en ella, el autor, después de complicadas investigaciones efectuadas con relaciones existentes entre los ángulos medidos, errores de los mismos y los datos conocidos de los vértices que sirven de base, llega á demostrar una proposición sencilla para la que se llegaría á fijar la verdadera posición del punto en cuestión, si se conociese con exactitud el error cometido al medir los ángulos; no se conforma con esto el Capitán Carrascosa, sino que, partiendo de este principio, asigna á este error todos los valores admisibles y llega á demostrar la existencia de un lugar geométrico en el que forzosamente se ha de encontrar aquél, y por consecuencia, deduce el error máximo que puede cometerse al fijar su posición en función de la de los tres vértices que sirvan de base; como la regla gráfica que deduce para encontrar este lugar geométrico no puede ser más sencilla ni de más fácil aplicación, toda vez que puede aplicarse en un sencillo croquis en los trabajos de campo, y aun sin necesidad de regla ni escuadra resulta, y esta es la principal ventaja de este nuevo procedimiento, que permite determinar los vér-

tices que se deben escoger para relacionar con ellos la posición del que buscamos, de modo que el error cometido sea el menos posible y conociéndole al mismo tiempo.

Como consecuencia de esto, demuestra también que actualmente se eligen puntos que pueden dar la posición del que buscamos con mayor error que partiendo de otros que hoy se desechan.

Pasa después el autor, y como complemento de esta parte, á exponer dos métodos para el cálculo de las coordenadas de los puntos que se sitúan por trisección inversa, basándose en los procedimientos y reglas prácticas por él encontrados; comprobándose su utilidad, pues á más de simplificar algo los procedimientos actuales, tiene la ventaja de comprobar en todo momento los cálculos efectuados.

Y, por último, en lo que pudiéramos llamar tercera parte de la obra, hace el autor atinadas observaciones sobre la compensación de los itinerarios de comprobaciones sucesivas, dándose á conocer un procedimiento mediante el cual se hace rápidamente y evitando enojosos tanteos, la indicada compensación.

Acompañan á la obra gran número de ejemplos de diversos casos y problemas que pueden presentarse en la práctica, lo que aumenta el valor del trabajo realizado por el Capitán Carrascosa, revelando en toda su obra, además de una gran constancia y amor al estudio, un gran espíritu de investigación, toda vez que ha logrado, en materias tan estudiadas como las que nos ocupan, nuevas y acertadas soluciones, sencillas y prácticas, en los problemas que se presentan en el levantamiento de planos, poniendo de manifiesto el error cometido.

Cuenta el interesado más de veintidós años de efectivos servicios con buena conceputación, y se halla en posesión de las siguientes condecoraciones:

Dos cruces de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, por los proyectos de la red óptica de Castilla y de las islas Baleares, de que es autor.

Mención honorífica por análogo trabajo en colaboración de la red óptica de Galicia; y

Medallas conmemorativas de la jura de S. M. el Rey Don Alfonso XIII y del Centenario de los Sitios de Zaragoza.

En virtud de cuanto queda expuesto, la Junta de Secretaría, teniendo en cuenta que el trabajo realizado por el Capitán D. Juan Carrascosa Revellat es de gran utilidad, cuya aplicación ha de ocasionar beneficios positivos, acordó, por unanimidad, proponer se le conceda la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato, como comprendido en el caso séptimo del artículo 19 del vigente Reglamento de Recompensas en tiempo de paz.

V. E., no obstante, resolverá lo más acertado.

El Subsecretario, Gonzalo Carvajal.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN

En el expediente de D.^a Dolores Vallés y Ribot solicitando reconocimiento de servicios no oficiales, la Comisión permanente del Consejo de Instrucción Pública ha emitido el siguiente dictamen:

«D.^a Dolores Vallés, Maestra de Badalona, solicita le sean computados como de Escuelas Nacionales los servicios prestados en Normales.

La Sección administrativa de Barcelona dice que la Sra. Vallés obtuvo por oposición una Escuela pública de Badalona, y se posesionó en 1.^o de Abril de 1895, hasta 4 de Mayo de 1895 que cesó por pase á Directora interina de la Normal de Barcelona, y al cesar en este cargo fué nombrada en propiedad Profesora de la Normal de Lérida; en 1.^o de Mayo de 1903 fué nombrada para la Escuela de Badalona que sirvió anteriormente; y

Considerando que la recurrente desde que se posesionó de la Escuela de Badalona no ha dejado la enseñanza, y la Real orden de 1.^o de Mayo de 1903 nombrándola fuera de concurso legitimidad en la continuación de todos sus servicios, informa que puede accederse á la petición.

El Negociado y la Sección del Ministerio manifiestan que los servicios prestados en Escuelas Normales no pueden considerarse comparables á los prestados en Escuelas Nacionales, y que debe desestimarse la petición.

Esta Comisión permanente, conforme con estos dos informes y considerando lo que establece el Reglamento de 7 de Enero de 1910, y además, que siendo definitivo el escalafón en que figura la señora Vallés, no ha lugar á que altere el orden de colocación, propone que sea desestimada la instancia de la Maestra D.^a Dolores Vallés y Ribot, objeto de este expediente.»

Y S. M. el REY (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 9 de Marzo de 1917.

BURELL.

Señor Director general de Primera enseñanza.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE ESTADO

Subsecretaría.

SECCIÓN DE COMERCIO

La Embajada de S. M. en Berlín, comunica que el día 19 de Marzo último falleció en el Manicomio de Sonnestein la súbdita española D.^a Joaquina Pitarch Voltes, casada con D. Vicente Pavía y Fabregues, la que parece nació en Alcalá de Chivert (Castellón) en 24 de Marzo de 1880.

Madrid, 2 de Abril de 1917.—El Subsecretario, Marqués de Amposta.

ASUNTOS CONTENCIOSOS

El Cónsul de España en la Habana, participa á este Ministerio el fallecimiento de los súbditos españoles que á continuación se expresan:

Mariana Rodríguez Guerra, de setenta y cuatro años, casada, de Canarias.

Tomás Abreus, de cincuenta y cuatro años, casado, colono, de Canarias.

Concepción Antuña Fernández, de treinta y ocho años.

Juan Hernández Quintero, de cincuenta y dos años.

Madrid, 2 de Abril de 1917.—El Subsecretario, Marqués de Amposta.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

TÍTULOS DEL REINO

Relación de instancias presentadas durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1917.

2 de Enero.—D. Jenaro de Llano Ponte, solicita para su hija D.^a Isabel de Llano Ponte y Santa Cruz, la rehabilitación del Título de Vizconde de Castaosa.

2 ídem.—El mismo, solicita para su hija D.^a María de los Remedios de Llano Ponte y Santa Cruz, el Título de Conde del Valle de Oselle.

3 ídem.—D. Eusebio Güell y López, hijo de los Condes de Güell, nieto de los Grandes de España Marqueses de Comillas, solicita indulto por haber contraído matrimonio sin Real licencia con doña Consuelo Jover y Vidal.

5 ídem.—D.^a Pilar Trillo Figueroa y Barbero, solicita para su hija D.^a María de la Asunción Cabrera y Trillo Figueroa, Real carta de sucesión en el Título de Conde de Talhara.

8 ídem.—D. Victor González de Andía-Irarrabal, solicita rehabilitación del Título de Vizconde de Santa Clara de Avedillo.

8 ídem.—El mismo, solicita la rehabilitación del Título de Marqués de Larrain.

8 ídem.—El mismo, solicita la rehabilitación del Título de Conde de Quinta Alegre.

9 ídem.—D. Jerónimo López de Ayala y del Hierro, Conde de Cedillo, Vizconde de Palazuelos, solicita para su hija doña Constanza López de Ayala y de Moredas, Real carta de sucesión en el Título de Conde de Villanueva de Cárdenas.

9 ídem.—D.^a Mercedes Aguiar y Torres Vildósola, solicita Real carta de sucesión en el Título de Marqués de Aguiar.

11 ídem.—D. Manuel Allendesalazar y Azpiroz, Conde de Montefuerte, solicita Real licencia para contraer matrimonio con D.^a Rita Travesedo y Bernaldo de Quirós, hija de los Grandes de España Marqueses de Santa Cristina y de Casariego, Vizcondes de Tapia.

11 ídem.—D.^a Rita Travesedo y Bernaldo de Quirós, hija de los Grandes de España Marqueses de Santa Cristina y de Casariego, Vizcondes de Tapia (y en su nombre sus padres), solicita Real licencia para contraer matrimonio con D. Manuel Allendesalazar y Azpiroz, Conde de Montefuerte.

12 ídem.—D. Federico Bernaldo de Quirós y Mier, Marqués consorte de Argüelles, solicita á favor de su hija D.^a María Bernaldo de Quirós y Argüelles, Real licencia para contraer matrimonio con D. Juan de Nardiz y Oruña.

12 ídem.—D. Enrique de Nardiz y Alegría, solicita á favor de su hijo D. Juan de Nardiz y Oruña, solicitante del Título de Barón de Velli Real, licencia para